



Asamblea General

Distr. general
16 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 112 c) del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: Elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 1 de marzo de 2011 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General y, en referencia a la candidatura de la República Árabe Siria al Consejo de Derechos Humanos para el período 2011-2014 en las elecciones que se celebrarán en mayo de 2011, candidatura que recibió el apoyo del Grupo de los Estados de Asia en su reunión del 21 de enero de 2011, tiene el honor de transmitir adjunto, en árabe e inglés, un aide-mémoire en el que figuran las promesas y compromisos voluntarios de la República Árabe Siria, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/251 de la Asamblea General, titulada “Consejo de Derechos Humanos”.

La Misión Permanente de la República Árabe Siria tiene asimismo el honor de solicitar al Presidente de la Asamblea General que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 112 c) del programa.



**Anexo de la nota verbal de fecha 1 de marzo de 2011
dirigida al Presidente de la Asamblea General por el
Representante Permanente de la República Árabe
Siria ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe e inglés]

Aide-mémoire

**Candidatura de la República Árabe Siria al Consejo
de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para
el período 2011-2014**

Promesas y compromisos voluntarios

La República Árabe Siria, miembro fundador de las Naciones Unidas, ha trabajado sin descanso en la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Fue uno de los países que participaron en la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos y ha respetado sus preceptos. Ha negociado y ratificado los instrumentos internacionales más importantes en materia de derechos humanos y participó activamente en el debate y la aprobación de la resolución por la que se estableció el Consejo de Derechos Humanos. Tomó parte también en la negociación del documento regional más importante en materia de derechos humanos, a saber, la Carta Árabe de Derechos Humanos, a la que se adhirió en 2007.

La República Árabe Siria, persuadida de la importancia que revisten la promoción y la protección de los derechos humanos, y desde su convicción de que el Consejo de Derechos Humanos es el principal organismo internacional de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, ha presentado, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2011-2014 en las elecciones que se celebrarán en Nueva York en 2011, en el marco del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

La candidatura de la República Árabe Siria al Consejo de Derechos Humanos es una expresión de su compromiso con el respeto y el apoyo del carácter integral e indivisible de todos los derechos humanos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. La República Árabe Siria destaca que su pertenencia al Consejo contribuirá a fortalecer la calidad del diálogo, la cooperación y la actividad de ese órgano, cuyo objetivo es fortalecer y proteger los derechos humanos de todos los pueblos.

Consideraciones de ámbito nacional

La República Árabe Siria se caracteriza por la diversidad de su tejido social y religioso y por buscar continuamente formas de mejorar y promover los derechos humanos. Esto se refleja en su compromiso con los tratados internacionales a los que se ha adherido, así como en sus tradiciones sociales y religiosas, que contribuyen a defender los derechos humanos. Merced a todo ello, la República Árabe Siria ocupa un lugar destacado en el ámbito del respeto a los derechos de la mujer y el niño, así como en la tolerancia para con las libertades de culto y de credo.

La República Árabe Siria, en su afán de sensibilizar sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales y de armonizar la legislación nacional con esos derechos, instituyó en 2004 la Comisión Nacional para el Derecho Internacional Humanitario, cuya misión consiste en supervisar y coordinar la labor nacional de sensibilización sobre el derecho internacional humanitario y la armonización de la legislación nacional, dar seguimiento a la situación de los derechos humanos y profundizar en su conocimiento, incluso mediante la educación en materia de derechos humanos en los medios judiciales, las fuerzas de seguridad interna y otros sectores de la sociedad.

Cooperación con el Consejo de Derechos Humanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

El Gobierno de la República Árabe Siria otorga una gran importancia a la promoción de la cooperación internacional constructiva en el ámbito de la protección de los derechos humanos, en particular por conducto del Consejo de Derechos Humanos, al que considera la institución fundamental de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. La República Árabe Siria espera fortalecer la cooperación con la comunidad internacional por conducto del Consejo y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de lograr los objetivos comunes de promover y proteger los derechos humanos hasta un nivel que garantice la dignidad humana y se aleje de la politización. En este contexto, la República Árabe Siria coopera con el Consejo de Derechos Humanos, con sus procedimientos especiales y con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos facilitando con regularidad informes periódicos a los distintos órganos de los instrumentos internacionales especializados en derechos humanos. Se ha constituido una comisión nacional encargada de elaborar el informe nacional sobre el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos, en el marco del mecanismo de examen periódico universal. Recientemente, la República Árabe Siria ha recibido a los Relatores Especiales del Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho a la salud y sobre el derecho a la alimentación y les ha dado facilidades para que examinen el estado de salud de los ciudadanos sirios y los servicios que presta el Gobierno en este ámbito, así como la situación de la seguridad alimentaria de todos los ciudadanos.

Consideraciones de ámbito internacional

La República Árabe Siria recalca la existencia de un estrecho vínculo entre el respeto de los derechos humanos y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La experiencia internacional ha demostrado que las situaciones de guerra, agresión y ocupación extranjera están relacionadas con los casos de violaciones de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Considera también que la protección de la dignidad humana y los derechos fundamentales es fundamental para conseguir la libertad, la justicia y la paz en el mundo y que no será posible alcanzar una situación estable de paz internacional ni cumplir los objetivos de desarrollo mientras se sigan postergando los derechos humanos y las libertades fundamentales. Considera además que las medidas efectivas encaminadas al cumplimiento y la promoción de los derechos humanos son esenciales para la supervivencia de la especie humana y su desarrollo. Partiendo de estas convicciones, la República Árabe Siria acoge a un gran número de refugiados con la voluntad de aliviar su sufrimiento y salvaguardar sus derechos

humanos básicos. Los refugiados constituyen aproximadamente el 12% de la población.

La República Árabe Siria también desea desarrollar la coordinación y la cooperación internacionales con todos los asociados y las partes interesadas internacionales por conducto de las Naciones Unidas y sus organismos especializados y otras organizaciones internacionales, entre ellas el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con el fin de que las soluciones a los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural y humanitario se concentren en la promoción y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos sin distinción, sobre la base de los instrumentos internacionales y las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos.

Principales instrumentos y convenios internacionales en materia de derechos humanos a los que se ha adherido la República Árabe Siria

- 1) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- 2) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 3) Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*.
- 4) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- 5) Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.
- 6) Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- 7) Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena.
- 8) Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- 9) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- 10) Convención sobre los Derechos del Niño.
- 11) Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- 12) Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

- 13) Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- 14) Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.
- 15) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- 16) Carta Árabe de Derechos Humanos.
- 17) La República Árabe Siria es parte en 58 convenios relacionados con los derechos de los trabajadores y las libertades sindicales, adoptados en el marco de la Organización Internacional del Trabajo, entre ellos los siguientes: el Convenio núm. 98, relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva; el Convenio núm. 29, relativo al trabajo forzoso u obligatorio; el Convenio núm. 182, sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación; y el Convenio núm. 17, relativo a la igualdad de trato entre los trabajadores extranjeros y nacionales en materia de indemnización por accidentes del trabajo.
- 18) Además, la República Árabe Siria se ha adherido a una serie de convenios internacionales relacionados con los derechos humanos culturales e intelectuales en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Promesas y compromisos voluntarios de la República Árabe Siria en el ámbito de los derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional

La República Árabe Siria, a fin de reafirmar su compromiso firme y voluntario de proteger los principios de los derechos humanos y mejorar la situación sobre el terreno, así como de divulgar el entendimiento común sobre esta cuestión y colaborar sobre la base del principio de respeto mutuo y el diálogo constructivo, anuncia que, de ser elegida miembro del Consejo, hará esfuerzos denodados para alcanzar esos objetivos y dar seguimiento a la labor de aplicación de los tratados siguientes en los ámbitos nacional e internacional, mediante su actividad como miembro del Consejo de Derechos Humanos:

- Seguir trabajando para proteger y fortalecer los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Lograr la igualdad en la aplicación y el trato respecto de todos los derechos humanos sin distinción.
- Continuar desarrollando y fortaleciendo el diálogo entre la República Árabe Siria y todos los procedimientos especiales del Consejo.
- Mantener la coordinación entre la República Árabe Siria y los órganos creados en virtud de tratados internacionales relativos a los derechos humanos.
- Preparar una exposición transparente e íntegra de la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria en el marco del mecanismo de examen periódico universal.

- Trabajar para la plena aplicación de la resolución 60/251, por la que se establece el Consejo de Derechos Humanos, con arreglo a los principios de la objetividad, la transparencia y la neutralidad, evitando la politización y la aplicación de dobles raseros.
- Seguir tomando medidas para divulgar una cultura de derechos humanos y promover la educación en ese marco.
- Continuar trabajando para fortalecer la cooperación y el diálogo con el Consejo y con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de conformidad con sus respectivos mandatos.
- Desarrollar y salvaguardar la tercera generación de derechos humanos, que incluye el derecho a un medio ambiente limpio, a una vivienda digna, a la alimentación y al acceso al agua potable.

La República Árabe Siria ha colaborado y sigue colaborando con la comunidad internacional, incluso con gobiernos, organizaciones e instituciones internacionales y entidades de la sociedad civil, para superar los obstáculos y las dificultades que impiden la aplicación al más alto nivel de los derechos humanos, entre los que destacan la pobreza, la ignorancia, el extremismo, la injusticia, la discriminación racial y la ocupación extranjera. La República Árabe Siria considera que su participación como miembro en el Consejo de Derechos Humanos contribuirá a poner en práctica esos objetivos e impulsará los esfuerzos nacionales e internacionales orientados a promover los derechos humanos para todos sin excepción, selectividad o politización.
